CONTRATO No. 4600107577 DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	LUIS GUILLERMO ALVAREZ GARCIA
C.C:	71.759.882
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($94.101.500).
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($94.101.500).
DURACIÓN INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DIAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DIAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**OTROSÍ NRO. 01:** MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN SU NÚMERAL 19:

	ACTIVIDADES ESPECIFICAS, EN EL ANEXO CONTRACTUAL.

ANTECEDENTES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4600107577 de 2026, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la gestión de la subsecretaría de creación y fortalecimiento empresarial de la secretaría de desarrollo económico".*

2. El día veintisiete (27) de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín dio inicio al contrato, cuya fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2026.

3. El alcance del contrato es: "*Brindar apoyo técnico, administrativo y financiero en la planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos que hacen parte del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo a la Ley 2286 del 2023, acuerdo 092 de 2023 y reglamentaciones del mismo, realizando articulación con otras dependencias y actores del ecosistema y gestionado una correcta rendición de cuentas. Así mismo, en los procesos de gestión del conocimiento y la apropiación social relacionada con la implementación de la política de ciencia, tecnología e innovación*".

4. A la fecha no se han presentado modificaciones previas al contrato.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato:	$ 94.101.500
Adiciones:	0
Total, valor del contrato más adiciones:	$ 94.101.500
Pagos Realizados (Acumulado):	$ 1.123.600
Saldo del contrato:	$ 92.977.900
Porcentaje de ejecución financiera:	1,19 %
Porcentaje de ejecución física:	1,19 %

JUSTIFICACIÓN:

En el marco del proceso de estructuración precontractual del contrato de la referencia, y en estricta observancia de los principios de planeación, eficiencia, transparencia y responsabilidad que orientan la gestión pública, se definió un perfil profesional orientado a brindar apoyo transversal a la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiente a un Profesional con especialización en Gestión de la Innovación Tecnológica.

La determinación de este perfil obedeció a un análisis técnico previo sobre las necesidades institucionales asociadas a la administración, seguimiento y control de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como a la correcta implementación de las políticas públicas en esta materia, en coherencia con los lineamientos normativos vigentes, entre ellos la Ley 2286 de 2023 y el Acuerdo 092 de 2023.

El perfil inicialmente estructurado contemplaba la prestación de apoyo técnico, administrativo y financiero en las fases de planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos que integran el Fondo CTI. No obstante, durante el proceso de supervisión contractual se evidenció que, aun cuando las actividades definidas resultaban coherentes con el objeto contractual, es necesario precisar y profundizar en estas con el propósito de potenciar el alcance del apoyo especializado requerido por la Secretaría.

Esta necesidad surge de la dinámica propia de la gestión del Fondo y de la complejidad creciente de los procesos asociados a la formulación, evaluación, seguimiento y cierre de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, los cuales exigen una intervención más estructurada en materia de acompañamiento técnico, consolidación de información, estandarización de procedimientos y fortalecimiento de los mecanismos de control interno. En consecuencia, la ampliación del alcance y actividades no comporta una transformación del perfil profesional ni del objeto esencial del contrato, sino una adecuación técnica dirigida a lograr una correspondencia más directa, medible y verificable entre las competencias del profesional especializado contratado y las demandas reales de la gestión institucional.

El incremento del componente administrativo favorece una mayor articulación con las diferentes áreas de la Secretaría y con los actores externos vinculados al ecosistema de innovación, promoviendo procesos internos más integrados, consistentes y sostenibles en el tiempo.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones de control y seguimiento contractual, la supervisión considera procedente remitir la solicitud de ajuste al documento anexo contractual, con el fin de formalizar la precisión del alcance y las actividades asociadas, garantizando que el instrumento contractual refleje de manera clara, suficiente y jurídicamente coherente las obligaciones del contratista y la finalidad pública que se busca satisfacer.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico, aprobar la siguiente modificación:

- **OTROSÍ No. 1:** MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN SU NÚMERAL 19: ACTIVIDADES ESPECIFICAS, EN EL ANEXO CONTRACTUAL.

ANEXOS:

- Lista de chequeo modificación contrato.
- Justificación de la modificación.
- Consulta de responsables Fiscales, disciplinarias, judiciales y REDAM del contratista.
- Informe parcial de supervisión del último mes cargado a SECOPII.
- Los demás documentos que hacen parte de la lista de chequeo.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veinticinco (25) días del mes de febrero, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



SANDRA INES MONSALVE MUÑOZ
Supervisora